



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2983

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 2008-2009

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE SALINAS, PUERTO RICO, HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, A INICIAR LOS TRAMITES CONDUCENTES A OTORGARLES TITULOS DE PROPIEDAD A LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN LAS CALLES JESUS T. PIÑERO, CRISTINO FIGUEROA, FLORENCIO BARBOSA Y CARPENTER DEL POBLADO COQUI; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001 (o) dispone que es facultativo del Municipio ejercer todo el poder legislativo y ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal darle atención prioritaria a las comunidades desventajadas económicamente para que mejoren su calidad de vida y puedan tener una participación activa y equitativa con los conciudadanos de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Además, la Constitución del Estado Libre Asociado en su Carta de Derechos garantiza a todo puertorriqueño el derecho al pleno disfrute de su propiedad donde puedan mejorar y reconstruir sus viviendas y contar con todos los derechos y beneficios al ser dueño absoluto de su casa y del solar donde está enclavada la misma.

POR CUANTO: Los residentes de las calles Jesús T. Piñero, Cristino Figueroa, Florencio Barbosa y Carpenter del Poblado Coquí, durante décadas y generación tras generación, han nacido, convivido y forjado allí, una parte importante en la historia de nuestro pueblo; según reconocido en la reciente celebración del Centenario de la Fundación del Poblado Coquí.

POR CUANTO: Podríamos decir que el reclamo de los residentes de las calles mencionadas, de que se les conceda títulos de propiedad de los solares donde enclavan sus viviendas es tan longevo como el poblado Coquí mismo.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, el Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo y esta Hon. Legislatura Municipal reconocen este reclamo y desean impartir justicia a estos

buenos compueblanos y garantizarles la seguridad de contar con un hogar totalmente propio.

POR TANTO: EN UN ACTO DE RESPONSABILIDAD Y JUSTICIA PARA ESTOS HERMANOS SALINENSES, RESUELVA COMO LA PRESENTE SE RESUELVE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Salinas, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo a iniciar prontamente y sin dilación los trámites conducentes a otorgarle Títulos de Propiedad a las familias de las calles Jesús T. Piñero, Cristino Figueroa, Florencio Barbosa y Carpenter del Poblado Coquí de Salinas, cuyas propiedades enclavan en solares del Gobierno Municipal.

SECCION 2DA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada, firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las familias de estas calles y a toda agencia estatal y oficina municipal concernida, para la acción que corresponda.

Gilberto Reyes Saénz
GILBERTO REYES SUAREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde.
el día 3 de diciembre de 2008.

C *M*)
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2008.

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 2008-2009

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 3 de septiembre de 2008.

Gloria Martinez Lopez
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL